San Carlos de Guaroa, Meta, 25 de agosto de 2026.

Doctora
YENNY LORENA GAMA BECERRA
Gerente
E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa.

Ref. Solicitud de Necesidad.

La E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa, en su calidad de Empresa Social del Estado y única Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) presente en el municipio de San Carlos de Guaroa (Meta), presta servicios de consulta externa (modalidad intramural y extramural), urgencias e internación de primer nivel. Asimismo, tiene la capacidad de desarrollar estrategias y programas especiales tanto en su jurisdicción como en otros municipios del Departamento, asumiendo la responsabilidad ineludible de garantizar la provisión de servicios integrales y accesibles a la comunidad.

A través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015, se regula la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, estableciendo como obligación del Estado la formulación y adopción de políticas dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema".

En el marco de la gestión de la salud pública, la Resolución 295 de 2023 define el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) como el plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, enmarcadas en el Plan Territorial de Salud (PTS), orientadas a impactar los determinantes sociales y alcanzar los resultados definidos en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).Aunado a lo anterior, la Resolución 1597 de 2025 establece las disposiciones actuales para la gestión territorial integral de la salud pública, incluyendo de manera directa los lineamientos operativos y técnicos para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) y el fortalecimiento de los Equipos Básicos de Salud (EBS). Esta normativa exige redoblar el enfoque preventivo y de gestión del riesgo en los territorios, vinculando de forma directa las acciones extramurales con las metas del Plan Decenal de Salud Pública. Bajo estos lineamientos operativos y la necesidad de fortalecer los equipos responsables de las acciones de gestión del riesgo en el territorio, se identifica la necesidad de contratar a un(a) Auxiliar de Enfermería que apoye de manera directa el desarrollo de las actividades de mantenimiento de familias, orientadas a promover la continuidad, integralidad y seguimiento de los procesos de salud de la población adscrita.

El mantenimiento de familias constituye un componente esencial dentro de la gestión del riesgo individual y colectivo, ya que permite garantizar la actualización de información, el acompañamiento en los hogares, la identificación temprana de necesidades en salud, la educación para el autocuidado y la articulación con los servicios de la red. Para el cumplimiento efectivo de estas tareas, la participación de este perfil técnico es fundamental dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS), ejecutando acciones de visita domiciliaria, valoración básica, seguimiento, promoción de hábitos saludables y activación oportuna de rutas de atención.

Actualmente, la E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa mantiene vigentes contratos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas tanto con el Departamento del Meta como con el Municipio de San Carlos de Guaroa. Dadas las especificaciones técnicas de cada contrato y la capacidad instalada de la entidad, se requiere vincular talento humano en salud

dedicado de manera exclusiva a su ejecución, garantizando oportunidad y altos estándares de calidad.

La incorporación de este(a) Auxiliar de Enfermería representa un recurso estratégico para transformar la prestación del servicio hacia la búsqueda activa y la proximidad con la comunidad. Su labor casa a casa permite identificar en tiempo real riesgos ambientales y comportamentales, verificar esquemas de vacunación, estados nutricionales, realizar la búsqueda activa de sintomáticos de interés en salud pública y empoderar a los hogares en la adopción de hábitos de vida saludables y sostenibles.

Finalmente, esta contratación constituye una inversión técnica y social indispensable para el cumplimiento de los propósitos del PIC bajo los parámetros de la normatividad vigente. Su gestión asegura una canalización efectiva hacia la red prestadora de servicios, garantizando que los ciudadanos identificados con riesgos específicos ingresen oportunamente al sistema para proteger la vida y mejorar los indicadores locales de salud.

Por consiguiente, y toda vez que la E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa no cuenta en su planta de personal con el personal disponible para satisfacer esta necesidad, se requiere contratar los servicios de un(a) Técnico(a) en Enfermería, que cuente con los conocimientos, la experiencia y la disponibilidad de tiempo necesarios para la prestación de servicios técnicos de enfermería para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas vigencia 2026, contratados por la E.S.E. Hospital Local San Carlos de Guaroa.

Por consiguiente y toda vez que la E.S.E. Hospital Local San Carlos De Guaroa, no cuenta en su planta de personal con personal para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar los servicios de un TECNICO EN ENFERMERIA, que cuente con conocimientos, experiencia y disponibilidad de tiempo para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL EN LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN CARLOS DE GUAROA-META.**
Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

PABLO ANDRES GUTIERREZ CARDENAS
Supervisor